

ADM 2133/16  
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2017"

**RESOLUCIÓN N° 120-STJSL-SA-2017.-**

San Luis, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.-

**VISTO:** El Expte. ADM N° 3237/17 iniciado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la Compra Trimestral de Artículos de Limpieza para la mencionada Circunscripción, en virtud del cual, contándose con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 67/2017, con apertura el día veinticuatro de noviembre del corriente año.-

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar del mencionado Concurso a las empresas Hipermercado Europa, Paquimplast, Química Dupuy y Autoservicio Diarco; y que según el Acta de Apertura, hasta la hora y fecha fijadas para la presentación de las ofertas, concurrió un único oferente, la empresa Paquimplast de Tissioto Carlos.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso c) del Acuerdo N° 661/2017, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III) inciso c) del referido Acuerdo;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 67/2017 realizado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción con apertura el día 24 de noviembre de 2017.-

II) ADJUDICAR los ítems N° 1 a 36 del Concurso de precios 67/2017 a la empresa Paquimplast San Luis S.R.L., CUIT 30-70981245-5, por ser la única oferta, por un total de pesos ciento treinta y siete mil setenta y seis (\$ 137.076).-

III) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Elementos de Limpieza del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial por un total de pesos ciento veinticinco mil ochocientos setenta y seis (\$ 125.876) y a la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Alimentos para personas del Programa Administración de Justicia de la Segunda

Circunscripción Judicial por un total de pesos once mil doscientos (\$ 11.200).- .-

**HÁGASE SABER.-**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-